Acta de	Ley1804, Lineamientos Técnicos, Enfoque Diferencial y Sentido de la Educación Inicial, Criterios para la implementación del SIGE	**Acta No**	3	**Sede**	Los olivos	**Municipio**	Chigorodó
Fecha	19/06/2021	**Lugar**	Caseta los Olivos	**Hora inicio**	11:00 am	**Hora de terminación**	12:00 pm
Programa: Primera Infancia		**Entorno:** Familiar		**Área O categoría:** Coordinación Pedagógica			

PROPÓSITO O OBJETIVO
Realizar proceso de cualificación e inducción al talento humano nuevo sobre Ley 1804,
Lineamientos Técnicos ,Enfoque Diferencial y Sentido de la Educación Inicial y criterios SIGE
a través de la metodología virtual con el propósito de fortalecer los conocimientos del
preestablecidos sobre los temas desarrollados en el talento humano.
AGENDA:
1- Saludo fraternal a todo el Talento Humano
2- Oración
3- Anuncio y Objetivo de la temática
4- Envió de la presentación en PowerPoint (Ley 1804, Lineamientos Técnicos, Enfoque
diferencial y Sentido de la Educación Inicial, Criterios SIGE
5- Conversatorio sobre el tema.
6- Espacio para evaluación y cierre.
DESARROLLO:
El equipo de Coordinación Pedagógico del Municipio de Chigorodó realizó inducción al Docente Wilmar Bailarín quien ingresa para cubrir licencia materna, se inicia con un cordial saludo, explicando el motivo de la reunión y presentación de los participantes. Luego se procede a explicar la Ley 1804, Lineamientos Técnicos, Enfoque diferencial y sentido de la Educación Inicial. Ley 1804 de 2016: Por la cual se establece la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 1, propósito de la ley: La presente iniciativa legislativa tiene el propósito establecer la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, la cual sienta las bases conceptuales, técnicas y de gestión para garantizar el desarrollo integral, en el marco de la Doctrina de la Protección Integral.

Con ello busca así fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos de las mujeres gestantes y de los niños y las niñas de cero a seis años de edad como la materialización del Estado Social de Derecho Esta ley propone realizar intervenciones desde una perspectiva de diversidad y diferencial cuando así lo demande la realidad, contexto y situación de la primera infancia, particularmente de aquellas niñas, niños y mujeres gestantes que habitan en los espacios rurales que pertenecen a grupos étnicos, con discapacidad o afectaciones por el conflicto armado.

Sentido de la educación Inicial: El artículo 29 de la Ley 1098 de 2006 contempla que la Educación Inicial es un derecho impostergable de la primera infancia; este se concibe como un proceso educativo, pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, arte, la literatura y la exploración del medio, con la participación de la familia como actor central de dicho proceso. Debe realizarse de manera sistémica, estructura y planeada, para garantizar los aprendizajes que el niño y la niña requieren en función de su desarrollo.
Esto se hace efectivamente por medio de los pilares de la educación (el arte, el juego, la literatura y la exploración), y se basa en una educación incluyente que tengan en cuenta las características y necesidades de cada niño y niña en particular.

Modelo Enfoque Diferencial: se basa en un sistema normativo nacional y de acción internacional de derechos humanos, mediante el cual se busca potenciar la capacidad efectiva de la población, especialmente de los grupos marginados. Es una herramienta para delimitar los mecanismos de responsabilidad y garantías para la igualdad, por ello se Concibe como un método de análisis y de actuación que reconoce las inequidades, riesgo y vulnerabilidad; y valora la capacidad y diversidad de un término sujeto-individuo o colectivo.

Lineamiento Técnico Administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento
de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados: este lineamiento se constituye en la ruta de actuaciones de restablecimiento de derechos, que se articula con el modelo de atención, y está basada en el interés superior de los menores de edad, así como en la prevalencia y exigibilidad de sus derechos, el enfoque diferencial y la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.
El lineamiento está construido con un enfoque sistémico, orientado a que las decisiones que se adopten en favor de los niños, las niñas y adolescentes, respondan a un criterio interdisciplinario y coherente en los diferentes pasos de la actuación.

Para finalizar el encuentro, se dio un espacio para que el agente educativo expresara dudas e inquietudes, ante lo cual manifiesta la importancia del tema en la atención que se brinda a los niños y las niñas, además de tener en cuenta el rol tan importante que cada uno cumple desde los diferentes quehaceres en sus diferentes componentes, en el cumplimiento de la ley 1804, Lineamientos Técnicos, Modelo enfoque diferencial y Sentido de la Educación Inicial.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Eje de Calidad: tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017 “por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley.

Eje Ambiental: orientado a contribuir con la protección del medio ambiente y la disminución de impactos que puedan generar contaminación ambiental, con base en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

Eje de Seguridad de la Información: fortalecer la confidencialidad, integridad, disponibilidad, confiabilidad, legalidad, privacidad, autenticidad, seguridad digital de la información y los entornos donde es tratada, gestionada, administrada y custodiada, así como la continuidad de La operación del Servicio Público de Bienestar Familiar; de tal manera, promover la gestión Del conocimiento institucional con base en el estándar de la norma NTC ISO 27001:2013.

Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo: el propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, con el propósito de responder a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Resolución 0312 de 2019, por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes” y la norma OHSAS 18001:2007 referente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de transición a la norma NTC ISO 45001:2018.

SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
Brindar orientaciones a los operadores y/o contratistas frente a la prestación de los servicios contratados por el ICBF, con relación al cumplimiento y la importancia de la aplicabilidad de la Política de Seguridad de la Información que debe tenerse en cuenta. Lo anterior a fin de proteger, preservar y administrar la información, al tiempo que se mantiene la integridad y confidencialidad

Activo: se denomina activo a aquello que tiene valor para la organización y por lo tanto debe protegerse. De manera que un activo de información es aquel que la contiene o manipula, al igual que abarca seguridad digital y continuidad de la operación.

Amenaza: condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y sus bienes, a la infraestructura, al medioambiente y a la economía pública y privada. Se trata de un factor de riesgo externo. Causa potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Confidencialidad: propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, no divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

Disponibilidad: propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

Incidente de seguridad de la información: evento o serie de eventos de seguridad de la información no deseados o inesperados, que tienen probabilidad significativa para comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.

Información: datos relacionados que tienen significado para la organización. La información es un activo que, como otros activos importantes del negocio, es esencial para las actividades de la organización y, en consecuencia, necesita una protección adecuada.

Integridad: propiedad de exactitud y completitud.

Medio removible: los dispositivos de almacenamiento removibles son dispositivos de almacenamiento independientes del computador y que pueden ser transportados libremente.

Riesgo de seguridad de la información: se refiere al potencial de que una amenaza determinada explote las vulnerabilidades de los activos o grupo de activos, y que pueden causar daño a la organización.

CONCLUSIONES
Después de la ejecución de esta actividad (proceso de capacitación e inducción), a manera
de conclusión podemos decir que, se cumplió con el objetivo planteado, ya que los agentes
educativos pudieron ampliar y reforzar sus conocimientos previos frente a los temas
Socializados (Ley 1804, Lineamientos Técnicos ,Enfoque Diferencial y Sentido de la
Educación Inicial y criterios SIGE).
Igualmente se pudo evidenciar que, estos temas en particular hicieron que todo el talento
humano se motivara a participar en el conversatorio, en donde se evidenciaron saberes
previos, experiencias vividas y anécdotas referente a los temas por parte de los agentes
educativos que participaron del proceso de inducción; sus opiniones dieron muestra de un
aprendizaje significativo y transformativo.

Yessica Gonzalez

Responsable
Yessica Paola González Rosales
Coordinación pedagógica

Wilmar Bailarin Carupia

Wilmar Bailarin Carupia
Agente Educativo Docente

Evidencias Fotografías



